



CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del SEPAD, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas para el ejercicio 2023. (2023063698)

El capítulo II de la Orden de 5 de junio de 2023 es la que establece las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, trastorno mental grave o enfermedad mental grave (DOE n.º 109, de 8 de junio), contempla las subvenciones destinadas a proyectos de normalización realizados por entidades privadas sin fin de lucro dirigidos a personas con discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 5 de junio de 2023, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, a realizar mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la redacción dada por la disposición final primera del Decreto 80/2021 de 7 de julio, determina que la concesión de las subvenciones será resuelta por el Director Gerente del SEPAD (DOE n.º 133, de 13 de julio).

Mediante Resolución de 29 de junio de 2023, de la Secretaría General, se convocan subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados dirigidos a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2023 (DOE n.º 129, de 6 de julio). En fecha 21 de agosto de 2023 se dicta resolución de concesión por parte de la Directora Gerente del SEPAD.

El artículo 10 de la orden de bases reguladoras, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la pres-



tación de servicios, convocadas mediante Resolución de 29 de junio de 2023 (DOE n.º 129, de 6 de julio), en los términos que a continuación se relacionan:

Los Ayuntamientos beneficiarios, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, por un importe total de 444.350,89 €, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle que figura en anexos:

- Anexo I: Mantenimiento de plazas en centros. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/46000/TE23001001/20100470. Importe: 163.349,51 €, para Centro de día: 59.749,20 € (Ayuntamiento Fuente de Cantos) y para Residencia de apoyo extenso y residencia de apoyo limitado: 103.600,31 € (Ayuntamiento Fuente de Cantos).
- Anexo II: Servicio de residencias y pisos tutelados para discapacitados. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328. Importe: 142.268,18 € (relación que empieza por Ayuntamiento de Almoharín, en la cuantía de 28.175,72 € y finaliza por Ayuntamiento de Miajadas, en la cuantía de 115.092,46 €).
- Anexo III: Servicio de Centro Ocupacional para discapacitados. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100329. Importe: 137.733,20 € (Ayuntamiento de Mérida).

Las entidades privadas sin ánimo de lucro, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, por un importe total de 10.227.854,59 €, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle que figura en anexos:

- Anexo IV: Servicio de Atención Temprana. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20100325. Importe: 639.704,03 € (relación que empieza por Divertea, en la cuantía de 7.936,77 € y finaliza por ADISANVI en la cuantía de 34.128,13 €).
- Anexo V: Servicio de Habilitación Funcional. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20100326. Importe: 1.362.156,56 € (relación que empieza por AZTIDE, en la cuantía de 109.398,90€ y finaliza por ADISANVI, sede Trujillo, en la cuantía de 65.639,34 €).
- Anexo VI: Servicio de Centro de Día. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20100497. Importe: 532.457,60 € (relación que empieza por PLENA INCLUSIÓN XÉREZ en la cuantía de 162.747,20 € y finaliza por ADISANVI, sede Trujillo, en la cuantía de 52.421,60 €).



- Anexo VII: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20100328. Importe: 7.120.005,40 € (relación que empieza por INCLUSIVES, PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA, en la cuantía de 627.087,49 € y finaliza por ASPACE CÁCERES (Sede Jaraíz de la Vera), en la cuantía de 273.333,15 €).

- Anexo VIII: Servicio de Centro Ocupacional para personas con discapacidad. Aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20100328. Importe: 573.531,00 € (relación que empieza por CASA HOSPITAL SANTIAGO, en la cuantía de 11.873,40 € y finaliza por ADISANVI, en la cuantía de 65.872,40 €).

Mérida, 25 de octubre de 2023.

La Directora Gerente del SEPAD,
ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO

**ANEXO I**

Ayuntamientos. Mantenimiento de plazas en centros. Importe: 163.349,51 €

Centro de Día. Importe: 59.749,20 €

ENTIDAD	CIF	2023
AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS	P0605200E	59.749,20

Residencia de apoyo extenso y residencia de apoyo limitado. Importe: 103.600,31 €

ENTIDAD	CIF	2023
AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS	P0605200E	103.600,31

**ANEXO II**

Ayuntamientos. Residencias y pisos tutelados. Importe: 142.268,18 €

ENTIDAD	CIF	2023
AYUNTAMIENTO ALMOHARÍN	P1002000F	28.175,72
AYUNTAMIENTO MIAJADAS	P1012400F	115.092,46

**ANEXO III**

Ayuntamientos. Centro Ocupacional para discapacitados. Importe: 137.733,20 €

ENTIDAD	CIF	2023
AYUNTAMIENTO MÉRIDA	P0608300J	137.733,20

**ANEXO IV**

Entidades privadas. Servicio de Atención Temprana. Importe: 639.704,03 €

ENTIDAD	CIF	2023
DIVERTEA	G10435816	7.936,77
ARATEA	G10454023	137.306,20
PLENA INCLUSIÓN ZAFRA	G06016687	19.048,26
APNADOBE	G06681001	31.747,10
PRINCESA RETT	G06641591	26.985,03
ASPACE CÁCERES (Sede Moraleja)	G10015576	155.560,79
ASPACE CÁCERES (Sede Pinofranqueado)	G10015576	57.144,78
ASPACE CÁCERES (Sede Trujillo)	G10015576	115.083,23
ADABA	G06202816	54.763,74
ADISANVI	G06352090	34.128,13

**ANEXO V**

Entidades privadas. Servicio de Habilitación Funcional. Importe: 1.362.156,56 €

ENTIDAD	CIF	2023
AZTIDE	G10433167	109.398,90
DIVERTEA	G10435816	143.060,10
ARATEA	G10454023	278.265,92
PLENA INCLUSIÓN ZAFRA	G06016687	10.098,36
APNADOBE	G06681001	59.468,12
ASCAPAS	G10204717	100.983,60
ADIFISA	G06248934	57.785,06
ASPACE CÁCERES (Sede Moraleja)	G10015576	235.628,40
ASPACE CÁCERES (Sede Pinofranqueado)	G10015576	58.907,10
ASPACE CÁCERES (Sede Trujillo)	G10015576	196.357,00
ADABA	G06202816	46.564,66
ADISANVI	G06352090	65.639,34

**ANEXO VI**

Entidades privadas. Servicio de Centro de Día. Importe: 532.457,60 €

ENTIDAD	CIF	2023
PLENA INCLUSIÓN XÉREZ	G06020697	162.747,20
ADIFISA	G06248934	12.254,40
ASPACE CÁCERES (Sede Moraleja)	G10015576	93.108,40
ASPACE CÁCERES (Sede Trujillo)	G10015576	99.594,00
ASDIVI	G10233302	67.399,20
ASPAINCA	G10100048	4.932,80
ADISANVI	G06352090	52.421,60

**ANEXO VII**

Entidades Privadas. Servicio de residencias y pisos tutelados. Importe: 7.120.005,40 €

ENTIDAD	CIF	2023
INCLUSIVES, PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA	G06016125	627.087,49
PLENA INCLUSIÓN ZAFRA	G06016687	307.703,65
AEXPAINBA	G06284087	234.512,57
PLENA INCLUSIÓN LLERENA	G06018394	91.256,00
PLACEAT	G10012136	346.036,65
CASA HOSPITAL SANTIAGO	R0600312C	219.209,45
VERA PLENA INCLUSIÓN	G10012409	131.496,52
ASINDI	G10051530	509.615,63
PLENA INCLUSIÓN PUEBLA DE ALCOCER	G06061832	117.872,86
APROSUBA 3	G06010177	33.918,01
PLENA INCLUSIÓN MÉRIDA	G06014716	422.751,74
PLENA INCLUSIÓN AZUAGA	G06016927	207.305,53
ISHN LA PROVIDENCIA	R0600025A	621.136,01
ISHN LA LUZ	R0600025A	439.180,41
HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	R1000180H	512.350,47
INCLUDES ALMENDRALEJO	G06014229	209.034,17
ADISER HORIZONTES	G06324925	60.386,09
AFA	G10017796	309.842,39
PLENA INCLUSIÓN MONTIJO	G06013809	44.358,50
ASPACE BADAJOZ	G06014047	683.454,06
APNABA	G06135073	396.518,45
ASPACE CÁCERES	G10015576	321.645,60
ASPACE CÁCERES (Sede Jaraíz de la Vera)	G10015576	273.333,15

**ANEXO VIII**

Entidades Privadas. Servicio de Centro Ocupacional. Importe: 573.531,00 €

ENTIDAD	CIF	2023
CASA HOSPITAL SANTIAGO	R0600312C	11.873,40
SOMIMA	G10027308	59.884,00
SOPEMI	G06020135	71.860,80
ADIFISA	G06248934	11.432,40
ASPACE CÁCERES (Sede Trujillo)	G10015576	127.389,60
ASDIVI	G10233302	83.837,60
DOWN BADAJOZ	G06623292	101.802,80
ADISER HORIZONTES	G06324925	39.578,00
ADISANVI	G06352090	65.872,40

...